

Perfil del profesional en Investigación Criminal

Profesionales, incorporados al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, que ejecutan labores de investigación de delitos punibles con el propósito de descubrir el hecho delictivo, sus circunstancias, características, así como individualizar a los presuntos responsables a fin de buscar el enjuiciamiento correspondiente

Aquel profesional capacitado para aplicar las técnicas aprendidas tanto en campo laboral privado como en instituciones públicas para el procesamiento del sitio donde se ha cometido un hecho punible, con el fin de recolectar la mayor cantidad de pruebas necesarias para ser presentadas ante las autoridades judiciales, siempre consiente de su compromiso social con el desarrollo del país, la justicia y el respeto.

Expertos en (técnicas-científicas), que implica el ejecutar procedimientos ordenados, metódicos, meticulosos, apegados a los dictados de la ciencia y de acuerdo con la normativa jurídica penal

Fomentan el desarrollo de la investigación y el trabajo en equipo sobre los factores asociados a la criminalidad y las estrategias efectivas para la determinación del delito y sus autores.

1. Responsabilidad de los Profesionales en Investigación Criminal.

Es responsable de investigar los delitos, utilizando disciplinas científicas, ciencias y técnica policial, con el fin de determinar un hecho, individualizar a los autores, recabando información y elementos de prueba que permitan formular una acusación a nivel penal.

Debe guardar confidencialidad y prudencia durante una investigación, pasar inadvertido en el ambiente donde se ubique para no ser descubierto; identificarse como investigador cuando así corresponda.

Es indispensable mantener buena condición física para cumplir con las exigencias que su trabajo demanda.

Respetar los derechos y garantías de los involucrados.

Académicamente debe estar actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su especialidad y de observar dignidad en el desempeño de su cargo y en su vida privada.

Así como de acatar y aplicar la normativa legal existente en el campo de su competencia.

Colaborar con los Tribunales de Justicia, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República, en todas las actuaciones Policiales requeridas y remitirles los elementos probatorios y los informes del caso, cuando corresponda.

2. Competencias del Profesional en Investigación Criminal

a. Competencias Duras (Técnicas o específicas)

- Estas competencias se relacionan con el conocimiento técnico y científico que el profesional debe dominar para desempeñar sus funciones con eficacia:
- Analizar el hecho e identificar el problema; investigar y recopilar la información que lleve a su esclarecimiento tal como lugar y forma en que ocurrió, personas involucradas y características de los posibles sospechosos; examinar pruebas y el sitio del incidente; determinar el **“modus operandi”** en la comisión de los hechos.
- Iniciar la formulación de hipótesis que orienten la fijación y la búsqueda de indicios y definir la forma en que se realizará la inspección (fijación fotográfica, escrita, planimétrica, videograbación, entre otros).
- Colaborar en la administración del sitio del suceso y en el establecimiento de estrategias de investigación; dar a conocer a la víctima u ofendido los derechos que establece el Código Procesal Penal.
- Obtener información de terceras personas o mediante la observación directa y personal del sitio de los hechos, con lo cual comprueba y corrobora lo que se ha puesto en conocimiento.
- Determinar entre otras cosas la dinámica de los hechos (el por qué y cómo sucedieron).
- Proceder con el acopio o recolección de indicios que puedan brindar información básica y clave, con la cual obtener elementos de prueba que orienten la investigación al esclarecimiento del hecho.
- Proteger el sitio para evitar que la escena no se altere, una vez protegida la escena, realizar la inspección preliminar, para evacuar los posibles peligros a los que puede estar sujeto el equipo de trabajo o las víctimas.
- Realizar la recolección, conservación, empaque, embalaje, transporte, manejo y entrega de los indicios o posibles elementos de prueba, bajo las estrictas medidas de seguridad de conformidad con la normativa que regula la materia.
- Entrevistar a víctimas, testigos, terceras personas involucradas, directa o indirectamente, y a los presuntos responsables o sospechosos, siguiendo los lineamientos de ley.
- Revisar antecedentes de sospechosos y archivos con información sobre casos similares; realizar recorridos para atraer informantes; consultar al archivo criminal, laboratorios, entidades públicas, privadas y otras dependencias judiciales cuando así corresponda; visitar lugares diversos tales como talleres, compraventas y otros; revisar y comparar la identificación de vehículos y objetos variados para fines de investigación.
- Realizar diligencias operativas (vigilancia y seguimiento, reconocimiento, allanamientos, inspecciones, capturas, reconstrucción de hechos, vigilancia de personas, edificios, lugares y otros.)

- Realizar inspecciones oculares en el sitio de suceso; recolectar indicios físicos tales como fibras, residuos de pólvora, fluidos corporales y otros que sirvan para la investigación del asunto; revisar sospechosos y detectar evidencias que los puedan incriminar; registrar la escena del delito en fotografía, vídeo, dibujo o por medio de detalles escritos y croquis; confeccionar planos sencillos; tomar huellas dactilares y palmares; fotografiar personas, casas, automóviles y evidencias; completar y remitir los formularios de descripción de detenidos y otros; dejar constancia escrita de las actividades realizadas.
- Ejecutar actos materiales como, arrestos, la toma de sitios con sujetos armados, las vigilancias y seguimiento, la recolección de indicios, custodia y acordonamiento de los sitios de los hechos.
- Participar en actividades diversas de la oficina tales como allanamientos, inspecciones, capturas, reconstrucción de hechos, vigilancia de personas, edificios, lugares y otros.
- Coordinar actividades con funcionarios internos de la institución, entidades públicas o privadas y con diferentes cuerpos policiales la realización de diligencias diversas relacionadas con los asuntos a su cargo.
- Brindar asesoramiento en materia de su especialidad a compañeros, superiores y otras autoridades judiciales que así lo requieran.

b. Competencias Blandas (Personales o interpersonales)

Estas competencias permiten al profesional actuar con ética, empatía y eficacia en contextos complejos y sensibles:

- **Susplicacia:** Sospecha de cualquier factor (nada debe dar por sentado), esto le permite descubrir pruebas que en apariencia son íntegramente ajenas al caso.
- **Curiosidad:** Implica en el investigador el buen hábito de hacer preguntas y el afán de enterarse de lo que aparentemente no le concierne.
- **Observación:** Es un atributo de quienes tienen responsabilidades investigativas exitosas; atañe a la relación de datos, los cuales se obtienen cuando se reconocen o se observan en hechos o sucesos. El uso de los cinco sentidos es la base de toda observación.
- **Memoria:** Capacidad para retener datos de suma importancia.
- **Imparcialidad o prejuicio:** Debe considerar todas las cosas y situaciones imparcialmente, no debe formar juicios sin tener bases o motivos sólidos o contar con suficientes conocimientos.
- **Paciencia:** La paciencia en el trabajo de la investigación criminal denota un guante sereno y dominio de sí mismo.

- **Interés:** Para lograr resultados y éxito en cualquier trabajo investigativo, debe interesarse en él y hacerlo con gusto, además aplicar todos sus esfuerzos a dicha labor.
- **Dinamismo:** Un investigador debe aprovechar su tiempo y dinamizar los procesos para lograr buenos resultados.
- **Mística:** Un investigador debe identificarse, gustarle y vivir su trabajo siempre con la consigna del crecimiento y desarrollo personal.
- **Ética:** Valor fundamental que debe poseer un buen investigador criminal, puesto que sus conceptos, hipótesis y conclusiones repercute en forma directa sobre una decisión tomada por la autoridad competente.

La persona profesional en investigación criminal también debe de contar con un alto sentido de responsabilidad, mentalidad crítica, sensibilidad social y espíritu de servicio.

3. Consecuencias del Error cometido.

Un error puede terminar en el atraso o suspensión de procesos judiciales, afectando a los ciudadanos en su derecho de justicia, lo que provoca una responsabilidad administrativa, civil o penal, sin considerar la parte económica.

En caso de no trabajar con la debida atención y prudencia siguiendo las normas y procedimientos definidos se pone en riesgo la investigación y por ende puede provocar que se absuelva a un sospechoso, en otras palabras, un error puede ser considerado como una “actividad procesal defectuosa” y por lo tanto no poder utilizar algún indicio como una prueba, dejar en libertad a quién es sospechoso de cometer un delito e incluso terminar con el archivo de la causa.

Es posible que si se comete un error se genera un daño o lesión a terceros ya sean compañeros de trabajo o de terceros.

Sectores laborales en los que puede desempeñarse un profesional en Investigación Criminal

- Sector Institucional.
- Sector Corporativo.
- Sector Independiente.
- Sector Ambiental.
- Gestión y Reclutamiento de Talento Humano
- Sector Financiero y Bancario.

Actualizado: 16 de setiembre de 2025.